

## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

**23927** *Ejecución de Títulos Judiciales 161/2013*

D<sup>a</sup> PAZ GARCÉS CARBONELL, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n<sup>o</sup>1 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 161/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de MANUEL RODRIGUEZ JIMÉNEZ, SAMUEL HERNÁNDEZ PAVÓN, SIMÓN GÓMEZ HERNÁNDEZ, contra la empresa BRAVO RENT A CAR, SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

*Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante SIMON GOMEZ HERNANDEZ, MANUEL RODRIGUEZ JIMENEZ, SAMUEL HERNANDEZ PAVON frente a BRAVO RENT A CAR, SL, parte ejecutada.*

DILIGENCIA 17/12/13

*Habiendo presentado el/los trabajador/es exigiendo el cumplimiento por el empresario BRAVO RENT A CAR, SL de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de SENTENCIA, de conformidad al art.280 de la LJS, acuerdo:*

*Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el próximo día 20/01/2014 a las 09:30 horas para la celebración de la comparecencia*

*De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación del-de los demandado-s por medio de edictos.*

Y para que sirva de notificación en legal forma a BRAVO RENT A CAR, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a diecisiete de Diciembre de dos mil trece.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

